

Esta Ciudad esta deviendo a S.M.  
 la Cantidad de Dose mil, ochocientos,  
 quince <sup>on</sup> R., con dos mrs. <sup>on</sup> v., por  
 devity de Papel Sellado de laño  
 pasado de 1793: y siendo preciso se  
 reintegro p. la suma falta q. hacen  
 esty caudales: se revizion U.S.S.,  
 hacer p. q. el Receptor de esty efec-  
 tor, ponga en esta Administrac.  
 de mi Cargo la expresada Cantidad,  
 previniendole q. de no executar lo  
 en el Termino de ocho dias, q. p. pri-  
 .mero, y ultimo se le conceden, me  
 vere precitado a despachar Execu-  
 tor. Nro. S. Qu. a U.S.S. m. a.  
 Murcia 31 de Mayo de 1794.

Antonio Navarro

to  
 Justicia, y Ayuntamiento de la Ciudad de Lorca.

